

VISTOS: DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley N° 18.695; El Artículo 11° de la Resolución N° 520 del Señor Contralor General de la República; Ley Código del Trabajo; DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, última versión, publicada con fecha 26 de Julio de 2006, promulgada con fecha 09 de Mayo de 2006, en el Diario Oficial de la República de Chile.

CONSIDERANDO: Decreto Alcaldicio N° 13.240 del 11 de diciembre de 2014, donde se aprueba el Presupuesto año 2015, del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria, Los Bonos y Asignaciones se encuentran contemplados en el Presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria.

DECRETO:



CONCEDASE ASIGNACION ESPECIAL MUNICIPAL COMPENSATORIA, a la Señora **NURY CAROLINA TAPIA ARAYA**, Cédula de Identidad N° [redacted] Asistente de Recursos Educativos y Administrativo (Multicopiado de documentos, material didáctico y libros de apoyo a los estudiantes), financiados con Recursos PIE/ Decreto N° 170, por trabajos adicionales en la Habilitación Archivo y acopio de documentos legales, en el internado de Rapel, de las Áreas que componen el Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Monte Patria, y trabajos adicionales en limpieza de oficinas y otros, por licencia médica de la Sra. María Cisternas Muñoz, Auxiliar de Servicios Menores del DEM.

- 2.- La Asignación Especial Municipal se hace efectiva a contar del 03 de de noviembre de 2014 hasta el 19 de diciembre de 2014.
- 3.- La Asignación Especial Municipal asciende a la suma de \$80.000.-, mensual, imponible, tributable.
- 4.- Páguese con cargo al Sub-Título 21, Ítem 03, Asignación 004, Sub. Asignación 001, Sub. Sub. Asignación "Remuneración del Personal No Docentes" del presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria.

ANOTESE, COMUNIQUESE A LA INTERESADA Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE

LERA / NAM / Apo.



ALCALDE (5)